



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

Modificación de delegaciones especiales

Modificación de delegaciones especiales

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castril –Granada-.

Hace saber: Por Resolución de Alcaldía Nº 18/2025 de este Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2025 , lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 18/2025

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

PRIMERO. - Modificar las delegaciones especiales a favor de los Sres. Concejales que se citan, v relativas a las siguientes áreas y materia aprobadas por Resolución de Alcaldía 163/2023 de fecha 3 de julio de 2023, quedando las mismas con el siguiente contenido:

Delegación efectuada a través de Resolución 163/2023 que se modifica:

“Áreas de cultura, turismo, comunicación, relaciones institucionales, asociaciones y juventud, Dña. Irene Castillo Pardo.”

Delegación modificada:

Áreas de cultura, turismo, comunicación, relaciones institucionales, asociaciones y juventud, Dña. María de los Ángeles Sánchez López.

SEGUNDO. Las citadas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, entendiendo que para la Concejala Delegada se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castril, a 12 de febrero de 2025

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez. –Alcalde-Presidente-.